



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

## **BASES DE COTIZACIÓN DSC-C-10/2009**

**CONTRATACIÓN:** Servicio de Courier para la entrega de Medicamentos en la residencia de cada paciente, de conformidad a los programas de Visita Domiciliaria y Médico de Cabecera del Centro de Atención Médica Integral para Pensionados -CAMIP- del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

Guatemala, Mayo de 2009



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

## ÍNDICE DE CONTENIDO

	<b>PÁGINA</b>
1) Objeto	3
2) Lugar para la prestación del servicio	3
3) Cronograma de actividades	4
4) Bases de cotización	4
5) Forma de presentación de la oferta	5
6) Documentos que integran la oferta	6
7) Requisitos	9
<b>I. DEL PROCESO DE COTIZACIÓN</b>	<b>9</b>
1. Lugar y fecha de presentación de la ofertas	9
2. Formulario de cotización	9
3. Apertura de plicas	10
4. Rechazo de ofertas	10
5. Calificación de ofertas	11
6. Metodología de calificación de ofertas	11
7. Criterios de evaluación y factores de ponderación	12
8. Adjudicación	14
9. Impugnaciones	15
<b>II. DEL CONTRATO</b>	<b>16</b>
1. Suscripción y aprobación del contrato	16
2. Garantía de cumplimiento	16
3. Retraso en la prestación del servicio	17
4. Plazo contractual	17
5. Prórroga del contrato	17
<b>III. FORMA DE PAGO</b>	<b>18</b>
<b>IV. RESPONSABILIDADES</b>	<b>18</b>
<b>V. ESPECIFICACIONES</b>	<b>18</b>
1. Especificaciones generales	18
2. Especificaciones técnicas	18
3. Disposiciones especiales	19
<b>VI. ANEXOS</b>	<b>19</b>



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

### **1) OBJETO**

El presente proceso de Cotización tiene como objetivo recibir ofertas para la contratación del **SERVICIO DE COURIER PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS EN LA RESIDENCIA DE CADA PACIENTE, DE CONFORMIDAD A LOS PROGRAMAS DE VISITA DOMICILIARIA Y MÉDICO DE CABECERA DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA PENSIONADOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, consistente en la entrega de medicamentos en la residencia del paciente; bajo la modalidad de Cotización con fundamento en lo que establece el Artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Oferentes interesados en prestar el servicio anteriormente mencionado, deberán contar con los requerimientos mínimos establecidos en el apartado de especificaciones generales, técnicas y disposiciones especiales.

El Instituto estima que la cantidad aproximada de Servicios de Courier para la entrega de Medicamentos en la residencia de cada paciente, de conformidad a los Programas de Visita Domiciliaria y Médico de Cabecera, a cotizar es de **VEINTIOCHO MIL (28,000)** entregas, para **DOCE (12)** meses.

El Servicio de Courier para la entrega de medicamentos en la residencia de cada paciente, de conformidad a los programas de Visita Domiciliaria y Médico de Cabecera se prestará al Centro de Atención Médica Integral para Pensionados -CAMIP- del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

Los interesados en prestar el servicio de Courier deberán tomar en cuenta que la entrega de medicamentos deberá realizarse en las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24 Y 25 de la ciudad de Guatemala y en todas las zonas de los municipios de Villa Nueva, Mixco, San Juan Sacatepéquez y Chinautla (incluyendo áreas rojas).

Los interesados podrán obtener las bases de cotización en el Departamento de Servicios Contratados, ubicado en Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, 7<sup>a</sup>. Avenida 22-72 zona 1, tercer nivel ala nueva, Ciudad Guatemala, en horario de 8:30 a 15:30 horas, en la pagina web del Instituto ([www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)) o por medio del portal de Guatecompras ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)).

### **2) LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El oferente que resulte adjudicado, deberá recoger los medicamentos en la 14 Avenida y 4<sup>a</sup>. Calle zona 12 Colinas de Pamplona, Centro de Atención Médica Integral para Pensionados CAMIP. El oferente debe presentarse a las 15:00 horas de lunes a viernes, en CAMIP a recoger el medicamento para que sea entregado el día siguiente a primera hora en la residencia de cada paciente, cumpliendo con las especificaciones generales, técnicas y disposiciones especiales requeridas en las presentes bases de cotización.



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

**3) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

<b>Publicación de bases de cotización en Guatecompras</b>	<b>26 de mayo de 2009</b>
<b>Publicación de bases de cotización en página Web IGSS</b>	<b>26 de mayo de 2009</b>
<b>Publicación de Convocatoria en Diario escrito de mayor circulación</b>	<b>01 de junio de 2009</b>
<b>Lugar, fecha y hora de entrega de bases de cotización</b>	<b>Departamento de Servicios Contratados, ubicado en las Oficinas Centrales del IGSS (7ª. Avenida 22-72 zona 1, tercer nivel ala nueva). Período del 26 de mayo al 12 de junio de 2009, en horario de 8:30 a 15:30 horas.</b>
<b>Período de aclaraciones</b>	<b>Desde la fecha de la publicación y hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de recepción de las ofertas, a través del portal de Guatecompras.</b>
<b>Lugar, dirección, fecha y hora para la recepción de ofertas</b>	<b>Departamento de Servicios Contratados, ubicado en el tercer nivel ala nueva, oficinas centrales del IGSS, 7ª. Avenida 22-72 zona 1, Ciudad de Guatemala, el 15 de junio de 2009 a las 10:00 horas, transcurridos treinta minutos después (10:30 horas), no se aceptarán más ofertas (Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado).</b>
<b>Plazo de adjudicación</b>	<b>Hasta cinco días hábiles contados a partir del día señalado para la recepción y apertura de plicas. En este plazo se realizarán las evaluaciones a los aspectos detallados en las Especificaciones Generales, Técnicas y Disposiciones Especiales propuestos por el oferente (Artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado).</b>
<b>Notificación de la adjudicación</b>	<b>Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación (Artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado).</b>

**4) BASES DE COTIZACIÓN**

Para participar en el presente proceso de cotización, los interesados podrán obtener del Sistema de Guatecompras ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)) o bien en la página WEB del Instituto ([www.igssqt.org](http://www.igssqt.org)) el contenido de las bases de cotización.



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

**5) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La Oferta deberá ser presentada de la siguiente forma:

1. En original y una copia en sobres separados, cerrados, sellados y rotulados con la siguiente etiqueta:

<p style="text-align: center;"><b>SEÑORES JUNTA DE COTIZACIÓN PROCESO DSC-C-10/2009</b> <b>INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COURIER PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS EN LA RESIDENCIA DE CADA PACIENTE, DE CONFORMIDAD A LOS PROGRAMAS DE VISITA DOMICILIARIA Y MÉDICO DE CABECERA DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA PENSIONADOS -CAMIP- DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-</b></p> <p><b>OFERTA PRESENTADA POR:</b> _____ (Nombre del Oferente o Empresa Individual, Razón o Denominación Social)</p> <p><b>HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> _____ (La anotará la Junta de Cotización)</p>
--

2. Los documentos deberán ser redactados en idioma español.
3. La documentación deberá ser legible, debidamente foliada en la parte inferior derecha (a excepción de la Fianza de Sosténimiento de Oferta) y contener un índice que especifique la página del apartado correspondiente.
4. No se aceptarán ofertas enviadas por fax o por correo, ni presentadas extemporáneamente (Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado).
5. Cada Oferente, podrá presentar una sola oferta. El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios de Courier solicitados (Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado).
6. Los gastos en que incurra el Oferente para la preparación y presentación de la oferta, serán por su cuenta, razón por la cual, el Instituto no reconocerá reembolso alguno por este concepto a ninguno de los Oferentes.
7. Las Ofertas recibidas no serán devueltas y la presentación de las mismas constituirá evidencia de la participación del Oferente.
8. Las Ofertas deberán sujetarse a las condiciones establecidas en las presentes bases de cotización, y la presentación de la Oferta constituirá evidencia de que el Oferente las leyó, estudió, analizó y entendió completamente, lo que le habrá permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido, para poder cotizar adecuadamente la oferta del servicio solicitado, además de que se da por enterado de la totalidad de requisitos y



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

obligaciones que emanan de los documentos de cotización, los cuales acepta expresamente.

9. Los OFERENTES interesados en participar en el presente proceso podrán solicitar aclaraciones o preguntas al contenido de las presentes bases de cotización a través del portal de Guatecompras, debiendo escribir sus preguntas directamente en el Sistema GUATECOMPRAS, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar las ofertas. El Instituto debe publicar en el sistema GUATECOMPRAS sus respuestas aclaratorias a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas (Artículo 4 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 9 de la Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).
10. Asimismo, el INSTITUTO podrá en cualquier momento, pero antes de la fecha de la recepción de ofertas, emitir las modificaciones que considere necesarias a las bases de cotización. Cuando se efectúe una modificación a las bases de cotización se deberá otorgar un plazo razonable no menor de ocho (8) días hábiles para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas. Toda modificación debe ser autorizada por la Autoridad Administrativa correspondiente y publicarse en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS (Artículo 39 bis de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 9 de la Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).
11. Los Oferentes deben presentar su Oferta de acuerdo a lo estipulado en los presentes documentos de cotización, en caso de discrepancia en el contenido de los mismos prevalecerán las instrucciones dadas en el siguiente orden: Disposiciones Especiales, Especificaciones Técnicas, Especificaciones Generales y Bases de Cotización (Artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

### **6) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA (Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)**

1. Carta de presentación de la Oferta firmada y sellada por el propietario, representante legal o mandatario, de acuerdo al modelo adjunto en anexo 1.
2. Formulario de cotización firmado y sellado por el propietario, representante legal o mandatario, de acuerdo al modelo adjunto en anexo 2 y a las instrucciones contenidas en las presentes bases de cotización.
3. Original de la Fianza de Sostenimiento de Oferta extendida a favor del Instituto, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala y deberá tomarse en cuenta las siguientes consideraciones (Artículos 64 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado):
  - a. Deberá emitirse a nombre del propietario de la empresa o de la razón social de la persona jurídica respectivamente.



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

- b. Deberá constituirse por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta, monto que deberá ser expresado en quetzales.
  - c. Cubrirá el período comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación, en todo caso tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días, pudiendo convenirse su prórroga.
  - d. Se hará efectiva en cualquiera de los casos establecidos en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - e. **No deberá estar perforada, foliada, ni contener manchas, errores, o correcciones.** Deberá presentarse dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable transparente que permita su visualización.
4. Fotocopia legalizada reciente de los siguientes documentos:
- i) Si el Oferente es persona individual:
    - a. Patente de Comercio de Empresa que indique el giro comercial afín al objeto de esta cotización.
    - b. Cédula de Vecindad (completa) del Propietario o Mandatario si es extranjero pasaporte vigente completo.
    - c. Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, debidamente inscritos en los registros correspondientes, si fuera el caso.
  - ii) Si el Oferente es persona jurídica:
    - a. Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil General de la República.
    - b. Nombramiento vigente del Representante Legal o Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscritos en los registros correspondientes.
    - c. Cédula de Vecindad (completa) del Representante Legal o Mandatario, si es extranjero pasaporte completo vigente.
    - d. Patente de Comercio de Sociedad.
    - e. Patente de Comercio de Empresa, que indique el giro comercial afín al objeto de esta cotización.
  - iii) Constancia (de la última actualización si fuere el caso), de estar inscrito en el Régimen del Impuesto al Valor Agregado, -IVA- (Artículos 73 y 76 de la Ley de Contrataciones del Estado y 54 bis de su Reglamento).
  - iv) Último recibo de pago del Impuesto al Valor Agregado, -IVA-.



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

- v) Constancias recientes, extendidas por Instituciones del Estado, entidades nacionales, extranjeras, centralizadas, descentralizadas, autónomas o privadas con las que hubiese celebrado contratos de servicios de Courier, con características iguales o superiores al OBJETO, en las que indiquen haber cumplido a satisfacción con los plazos y condiciones contractuales, celebrados con dichas Instituciones.
  - vi) Póliza de Seguro de Transporte en caso de robo, pérdida, destrucción, daño o extravío que cubra el traslado del medicamento (debe permanecer vigente durante la prestación del servicio).
5. Acta Notarial de Declaración jurada reciente del Oferente, haciendo constar lo siguiente (Artículos 19 numeral 10 y Artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado):
- a) Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - b) Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - c) Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en estos documentos, notas aclaratorias y cualquier modificación que de ellas surjan.
  - d) Contratos y/o negociaciones, iguales o similares al servicio solicitado, durante el período de marzo de 2007 a marzo 2009. En dicha declaración deberá indicar el período, monto y lugar donde fue prestado el servicio, ésta deberá acompañarse de la documentación de respaldo que contenga números de teléfono, nombres de encargados para poder verificar los datos, los cuales pueden ser los siguientes:
    - ✓ Cartas de referencia
    - ✓ Contratos
    - ✓ Finiquitos
6. Original de la solvencia de pago de cuotas laborales y patronales, correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta, extendida por el Departamento de Recaudación ubicado en el segundo nivel de las Oficinas Centrales del INSTITUTO.
7. Original de la constancia de inscripción en el sistema de Guatecompras, tal y como la genera el sistema, debidamente firmada y sellada por el propietario, representante legal o mandatario.
8. Formulario de identificación del Oferente contenido en anexo 3.
9. Listado y documentación que acredite al personal propuesto por el Oferente para la prestación del servicio a contratar.



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

10. Proporcionar toda la información necesaria, de manera que permita evaluar objetivamente el servicio ofertado.

### **7) REQUISITOS**

- **Requisitos Fundamentales:** Los documentos que se detallan en los subnumerales 1 al 3 del **Numeral 6) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA** se consideran “Requisitos Fundamentales” y su no inclusión o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información, con enmiendas, borroneos, errores de cálculo o con tachaduras, dará lugar a que la Junta de Cotización, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, rechace de inmediato la oferta, sin entrar a revisar el cumplimiento de los otros requisitos o información solicitada, sin responsabilidad alguna de su parte.
- **Requisitos No Fundamentales:** La información restante y documentos solicitados, que no estén contemplados en los Requisitos Fundamentales, serán considerados como “Requisitos No Fundamentales” y el incumplimiento de alguno o varios de éstos en la oferta, deberán ser satisfechos en el plazo común que fije la Junta de Cotización, contado a partir de la solicitud de los mismos. De no cumplir con la presentación de los requisitos faltantes en el plazo indicado por la Junta de Cotización, la oferta será rechazada sin responsabilidad de su parte.

En todos los casos, cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial.

### **I. DEL PROCESO DE COTIZACIÓN**

#### **1. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán entregarse en original y copia directamente a la Junta de Cotización, el día **15 de junio** de 2009 a las 10:00 horas, transcurridos treinta (30) minutos después de esta hora, no se aceptarán más ofertas. Este acto se llevará a cabo en el Departamento de Servicios Contratados ubicado en el tercer nivel ala nueva, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, 7ª. Avenida 22-72, zona 1, Ciudad de Guatemala. La Junta de Cotización hará entrega de una boleta de recepción de ofertas por medio de la cual se acredita la presentación de la misma, en la cual quedará establecido: nombre del oferente, fecha y hora de entrega, observaciones necesarias y firma de un integrante de la Junta de Cotización (Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### **2. FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

##### **Directrices Generales**

Los interesados en presentar Oferta, deben utilizar el modelo contenido en anexo 2, debiendo anotar toda la información solicitada. Si el espacio disponible en el formulario no es suficiente



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

para efectos de presentación de la oferta, deberá utilizar hojas membretadas de su representada con el mismo modelo, el cual debe ser firmado y sellado por el propietario, representante legal o mandatario, según el caso y deberán tomar en cuenta lo siguiente:

- a) El precio por el servicio unitario, debe ser fijo e invariable, expresado en quetzales y números.
- b) El precio por el servicio total, debe ser fijo e invariable, expresado en quetzales, números y letras.
- c) El precio deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, -IVA-, Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala.
- d) La oferta no deberá contener enmiendas, correcciones, borrones, tachaduras o raspaduras, errores numéricos y/o de cálculo, ya que los mismos implicarán su inmediata descalificación y rechazo, disposición que será aplicada por la Junta de Cotización correspondiente sin excepción alguna; por esta razón se solicita a los Oferentes poner sumo cuidado al anotar los datos en cada uno de los formularios.
- e) La oferta deberá presentarse en original y copia, en sobres separados. La copia deberá corresponder al original, quedará a disposición de los Oferentes para consulta y podrá ser utilizada como documento de trabajo de la Junta de Cotización.

### **3. APERTURA DE PLICAS**

Al finalizar el período de recepción de ofertas, en acto público la Junta de Cotización procederá a la apertura de plicas en el orden en que fueron recibidas, dando lectura al precio total de cada Oferta, dejando constancia de lo actuado en el Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas, identificando las ofertas recibidas y consignando el monto total de cada una, la cual será suscrita por los integrantes de la Junta de Cotización.

El Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas y Listado de Oferentes serán publicados en el portal de Guatecompras (Artículos 24 de la Ley de Contrataciones del Estado; 8 y 10 de su Reglamento).

### **4. RECHAZO DE OFERTAS (Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado)**

Previo a la calificación de las ofertas, la Junta de Cotización analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos, pudiendo sin responsabilidad de su parte, rechazarlas por las causas siguientes:

- a) Si falta cualquiera de los documentos solicitados como "Requisitos Fundamentales".
- b) Si la fianza de Sosténimiento de Oferta fuera presentada perforada, foliada, con manchas, errores o correcciones.



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

- c) Si la Junta de Cotización habiendo concedido plazo para presentar los documentos denominados como “Requisitos No Fundamentales” no los hubiere recibido en el plazo que para el efecto haya fijado la misma.
- d) Si no cumple a satisfacción con las especificaciones generales, técnicas y disposiciones especiales para la contratación del servicio objeto de la presente cotización.
- e) Si el oferente modifica o tergiversa lo estipulado en estos documentos de cotización (Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).
- f) Si las ofertas no son legibles o dan lugar a dudas o confusión para interpretarlas.
- g) Si se determinara que hay colusión o si al verificar la autenticidad de los documentos presentados y la veracidad de la información contenida en la oferta, se determina que contiene falsedades (Artículos 25 de la Ley de Contrataciones del Estado y 11 de su Reglamento).

### **5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Las Ofertas recibidas serán calificadas por la Junta de Cotización, de acuerdo a la metodología diseñada para este efecto, para determinar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados y las Especificaciones Generales, Técnicas y Disposiciones Especiales.

La Junta de Cotización calificará únicamente las Ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados o que no hayan sido rechazadas por las circunstancias que se establecen en el numeral anterior.

La Junta de Cotización podrá solicitar a los Oferentes para facilitar el análisis y la evaluación de las Ofertas, las aclaraciones que considere pertinentes dentro del plazo que fije la misma (Artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado). El plazo fijado para la presentación de los requisitos no fundamentales debe permitir a la Junta de Cotización realizar la calificación correspondiente dentro del plazo fijado para la adjudicación. El oficio debe ser publicado con el título de “Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra” en GUATECOMPRAS (Artículo 9 Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas.)

La Junta de Cotización realizará una evaluación de la presentación de la oferta, calidad, precio y demás aspectos detallados en las Especificaciones Generales, Técnicas y en las Disposiciones Especiales indicados por el Oferente para la prestación del Servicio de Courier para la entrega de medicamentos en la residencia de cada paciente que integra los programas de Visita domiciliaria y Médicos de Cabecera, verificando que llenen los requisitos mínimos solicitados en dichas especificaciones.

### **6. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

- a) Verificación del cumplimiento de los requisitos fundamentales. Si el Oferente los cumple, pasarán a determinar el cumplimiento de dichos requisitos en otra Oferta y así



**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**  
**Departamento de Servicios Contratados**

sucesivamente hasta agotar todas las revisiones. Si el Oferente no cumple con algún requisito fundamental, se anotará el nombre del Oferente y el o los requisitos fundamentales no cumplidos, en el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas.

- b) Revisión del cumplimiento de los requisitos no fundamentales y otro tipo de información requerida, de las Ofertas que hubieren cumplido con entregar todos los requisitos fundamentales. Si algún Oferente no cumplió con la entrega de requisitos no fundamentales y otras informaciones o requisitos de forma, se anotará el nombre del oferente y los requisitos no cumplidos, para elaborar oficio de “Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra”, el que debe ser cumplido en el plazo que la Junta de Cotización determine. Si transcurrido este plazo, los Oferentes no cumplen con entregar la información solicitada, serán rechazadas las ofertas y continuará el proceso solamente con las Ofertas que hubieren cumplido todos los requisitos. La solicitud efectuada debe ser publicada en Guatecompras con el título “Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra”.
- c) Posteriormente se utilizarán los criterios de calificación de ofertas y los cuadros de calificación de presentación de oferta, propuesta técnica y oferta económica, para determinar el orden de calificación de los oferentes que hubieren cumplido todos los requisitos.

**7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE PONDERACIÓN**

**• PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 10 PUNTOS**

Presentación de la Oferta	Puntuación Máxima
Cumplió con todos los Requisitos Fundamentales desde un inicio	05 puntos
No cumplió con algún Requisito No Fundamental al inicio pero finalmente lo completó	02 puntos
Presentó su Oferta en el orden establecido	05 puntos
No presentó ordenada la Oferta como se le solicitó	02 puntos

**• PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS**

**Experiencia (25 Puntos)**

El Oferente que acredite contratos y/o negociaciones, iguales o similares al servicio solicitado, durante el período de marzo de 2007 a marzo 2009, tal como se solicita en el inciso d), subnumeral 5 del numeral 6) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA, de éstos documentos de cotización, se le calificará el criterio de experiencia de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de Contratos y/o Negociaciones	Puntuación Máxima
De cinco (5) o más	25
De uno (1) a cuatro (4)	15
Ningún contrato	0



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

**Calidad y Satisfacción (25 Puntos)**

Se calificará hasta con veinticinco (25) puntos al oferente que acredite más constancias recientes, tal y como se solicita en el inciso v), subnumeral 4 del numeral 6) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA, de éstos documentos de cotización, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Cantidad de Constancias de Calidad y Satisfacción del Servicio</b>	<b>Puntuación Máxima</b>
De cinco (5) o más	25
De uno (1) a cuatro (4)	15
Ningún contrato	0

• **OFERTA ECONÓMICA**

**40 PUNTOS**

Obtenida la calificación de la calidad propuesta por cada oferente, se procederá a revisar el precio ofertado. El punteo que se asignará será con base a lo siguiente:

**Precio**

Se calificará con cuarenta (40) puntos la Oferta económica del Oferente que ofrezca el precio total más bajo, con relación al resto de los Oferentes a quienes se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto al total de los puntos de la Oferta más económica. Para la calificación inversamente proporcional, la Junta tomará en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio total más bajo} \times 40 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

Precio N = Cada precio total subsiguiente al precio total más bajo.

Con los punteos de la calificación de la Propuesta Técnica, Certificaciones de Calidad y Satisfacción del servicio y los resultados de la formula para calcular la calificación de la Oferta Económica, sumados para cada oferente, se obtendrán los punteos totales de los oferentes, los cuales se consignarán en el cuadro de evaluación siguiente:

**PUNTEO MÁXIMO A OBTENER EN LA CALIFICACIÓN TOTAL**

**100 Puntos**

**INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**PROCESO DE COTIZACIÓN DSC-C-10/2009**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COURIER PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS EN LA RESIDENCIA DE CADA PACIENTE, DE CONFORMIDAD A LOS PROGRAMAS DE VISITA DOMICILIARIA Y MÉDICO DE CABECERA DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA PENSIONADOS -CAMIP- DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

**CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

<b>OFERENTE</b>	<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>A</b>				
<b>B</b>				

El Oferente que obtuviera el total más alto y se ajuste a lo requerido en las especificaciones generales, técnicas y disposiciones especiales de estos documentos de cotización, será a quien se le adjudique la contratación del Servicio de Courier para la entrega de Medicamentos en la residencia de cada paciente, de conformidad a los programas de Visita Domiciliaria y Médico de Cabecera del Centro de Atención Médica Integral para Pensionados -CAMIP-.

**8. ADJUDICACIÓN (Artículos del 33, 35 y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado y 12 de su Reglamento)**

La Junta de Cotización adjudicará el Objeto de la presente cotización al Oferente que cumpla con las especificaciones generales, técnicas y disposiciones especiales solicitadas y obtenga el mayor puntaje de la suma de los criterios de calificación detallados anteriormente (Artículos 33 de la Ley de Contrataciones del estado y 12 de su Reglamento).

Si a juicio de la Junta de Cotización el precio cotizado no se ajustare a los valores de mercado, o no fuese conveniente a los intereses del Instituto, la misma procederá a no adjudicar el proceso.

De lo actuado se faccionará el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas correspondiente, consignando el nombre del Oferente y el valor de la Oferta adjudicada; asimismo deberá incluir el cuadro de calificación de Ofertas.

En el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas se dejará constancia de lo siguiente:

- a) Ofertas descalificadas y su razón
- b) Calificación de los Oferentes que clasifiquen sucesivamente, para que en caso el adjudicado no suscribiere el contrato respectivo, la negociación pueda llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden (Artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado y 12 de su Reglamento).

Si a juicio de la Junta de Cotización el precio cotizado no se ajustare a los valores de mercado, o no fuese conveniente a los intereses del Instituto, la misma procederá a no adjudicar el proceso.

En caso de existir empate en la calificación total, se adjudicará al Oferente que obtuviera mayor puntuación en la Propuesta económica, de persistir el empate se adjudicará al Oferente que obtuviera mayor puntuación en la Calidad de la propuesta técnica, de persistir el empate, se



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

adjudicará al Oferente que obtuviera la mayor calificación en el Recurso Humano de la calidad de la propuesta técnica.

La Junta de Cotización notificará a cada uno de los Oferentes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber adjudicado el proceso y adicionalmente, el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas se publicará en el portal de Guatecompras, al día hábil siguiente de la última notificación.

Un oferente podrá solicitar que el acta de adjudicación de la Junta de Cotización, la resolución de aprobación o improbación de la Autoridad Superior y cualquier otra acción relacionada con un concurso publicado en el sistema GUATECOMPRAS, se le notifique publicando dicha acción en el citado sistema, dentro del expediente electrónico del respectivo concurso. Dentro de la misma solicitud, el oferente debe aceptar como bien hechas y válidamente celebradas por acuerdo entre las partes, las notificaciones que por dicho medio electrónico se le haga, la cual para efectos legales de plazo comenzarán a regir al día hábil siguiente de su publicación en el sistema.

Cuando un oferente se sienta afectado por las decisiones adoptadas por la Junta de Cotización, podrá presentar Inconformidades por medio del Sistema Guatecompras, dentro de los tres (3) días hábiles después de haberse publicado el acto administrativo que se desee reclamar; las inconformidades son una práctica administrativa que tiene por objeto prevenir impugnaciones legales, y corresponden a una comunicación informal entre las partes que participan en el procedimiento de compra, para que en forma oportuna puedan ser depurados los errores u omisiones, en los que se puede incurrir durante el diligenciamiento de las diferentes fases que integran el procedimiento de compra, a través del Sistema Guatecompras. Por la vía de la inconformidad, previo a la aprobación definitiva, el Instituto puede subsanar el procedimiento, si fuera procedente. La respuesta a una inconformidad debe efectuarse a través de Guatecompras en un plazo no mayor de 2 días hábiles a partir de su recepción. Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Notificados todos los Oferentes, la Junta de Cotización elevará el expediente completo a la Autoridad respectiva para la aprobación o improbación de lo actuado, quien debe asegurar que la decisión definitiva del concurso se notifique a los interesados y se publique en el Sistema GUATECOMPRAS dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles después de la última notificación (Artículo 12 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 9 de la Resolución 30-2009 Ministerio de Finanzas Públicas).

En caso de improbación se procederá conforme a los Artículos 36 y 37 (reformado por el Decreto 11-2006 del Congreso de la República de Guatemala) de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **9. IMPUGNACIONES**

Contra las resoluciones dictadas por la Autoridad Administrativa que tenga superior jerárquico dentro del Instituto, procede recurso de revocatoria, contra las resoluciones dictadas por la Autoridad Administrativa Superior individual o colegiada podrá interponerse recurso de



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

reposición, de conformidad con lo establecido en los Artículos 99 y 100 de la Ley de Contrataciones del Estado, reformados por los Artículos 10 y 11 del Decreto 11-2006 del Congreso de la República de Guatemala. En caso de presentarse Impugnaciones, se deberá dar respuesta por medio de una Resolución, la cual debe ser notificada a los interesados y publicada en el Sistema Guatecompras, a más tardar al día siguiente de su notificación de conformidad con lo establecido en la Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **II. DEL CONTRATO**

#### **1. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO (Artículos 47 y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento)**

El contrato que estipula todas las condiciones que regirán la ejecución del objeto de la presente negociación, se elaborará con base a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. La Oferta adjudicada, las bases de cotización y las Especificaciones Generales, Técnicas y Disposiciones Especiales formarán parte del mismo.

La suscripción del contrato se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva y será aprobado por la misma autoridad que determina el Artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Recibido el expediente que contiene la aprobación del contrato por la Autoridad respectiva, se procede a notificar: al Contratista, la Dependencia solicitante del Instituto y al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, notificado lo anterior, se debe publicar en el Sistema Guatecompras, el contrato, la aprobación del contrato, y la notificación al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro. Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Una vez notificado el contrato, se debe publicar en el Sistema Guatecompras, el contrato, la aprobación del contrato, y la notificación al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro. Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas.

#### **2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (Artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, 38 y 39 de su Reglamento)**

Dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual tendrá las siguientes características:

- a. Formalizada mediante póliza extendida a favor del Instituto, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b. Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato respectivo.



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

- c. Estará vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato, hasta que El Instituto extienda la constancia de haber recibido a satisfacción del servicio prestado.
- d. Se hará efectiva si el contratista incumple, con alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases de cotización o en el contrato o si los servicios técnicos prestados no fuesen los adjudicados.

### **3. RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Si el Contratista incurriere en retraso en la prestación del servicio de los presentes documentos de cotización, por causas imputables a él, se le sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 o/oo) del valor total del Contrato, de conformidad con lo que establece el Artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **4. PLAZO CONTRACTUAL**

El plazo contractual será de doce (12) meses contados a partir de la notificación de la aprobación del contrato.

### **5. PRÓRROGA DEL CONTRATO**

El contrato que se suscriba podrá ser prorrogado a solicitud de cualquiera de las partes, previo cruce de cartas efectuado con dos meses de anticipación, formalizado por medio de contrato de prórroga, siempre y cuando el Instituto cuente con partida presupuestaria y disponibilidad para la ejecución de los servicios y previa autorización de la autoridad correspondiente, asimismo si el Centro de Atención Médica Integral para Pensionados -CAMIP- emite informe favorable para la prórroga. El contratista deberá presentar fianza de cumplimiento de contrato.

El plazo de la prórroga no podrá ser por un período de hasta doce (12) meses calendario.

Previo a la firma del contrato de prórroga el contratista deberá actualizar lo siguiente:

- 1) Fotocopia legalizada reciente de los siguientes documentos:
  - a. Nombramiento vigente del Representante Legal o Testimonio de la Escritura Pública de Mandato si ese fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
  - b. Último recibo de pago del Impuesto al Valor Agregado, -IVA-.
  - c. Póliza de Seguro de Transporte en caso de robo, pérdida, destrucción, daño o extravío que cubra el traslado del medicamento (debe permanecer vigente durante la prestación del servicio).
- 2) Original de solvencia de pago de cuotas laborales y patronales, correspondiente al mes anterior de la prórroga del contrato, extendida por el Departamento de Recaudación, ubicado en el segundo nivel de las Oficinas Centrales del INSTITUTO.
- 3) Cuadro y documentación que acredite al personal propuesto por el Contratista para la prestación del Servicio de Courier.



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

El encargado de la Oficina de Distribución de Medicamentos para Programas de Apoyo ODEMPA, monitoreará que la distribución de los medicamentos sea oportuna, verificando la calidad del servicio brindado como parte del contrato suscrito, asimismo podrá solicitar al contratista toda aquella información que considere pertinente para la evaluación del servicio contratado.

### **III. FORMA DE PAGO**

El Instituto realizará los pagos de los servicios requeridos por el Centro de Atención Médica Integral para Pensionados -CAMIP- y recibidos a su entera satisfacción dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura correspondiente y demás documentación que se le requiera, a través de acreditación en cuenta de depósitos monetarios del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, debidamente aperturada por el contratista.

El trámite de pago estará a cargo del Centro de Atención Médica Integral para Pensionados -CAMIP- del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, quien procederá de conformidad a la normativa administrativa y presupuestaria del Instituto.

### **IV. RESPONSABILIDADES**

El contratista responderá por cualquier daño y/o perjuicio que cause en la prestación del Servicio y por consiguiente, El Instituto queda exento de toda responsabilidad.

El contratista deberá responder por escrito a toda solicitud, informe o documentos suscritos por autoridad del "EL INSTITUTO", relacionado con la prestación del Servicio objeto de la presente negociación.

### **V. ESPECIFICACIONES GENERALES, TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COURIER PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS EN LA RESIDENCIA DE CADA PACIENTE, DE CONFORMIDAD A LOS PROGRAMAS DE VISITA DOMICILIARIA Y MÉDICO DE CABECERA DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA PENSIONADOS -CAMIP-**

#### **1. ESPECIFICACIONES GENERALES**

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- solicita el servicio de Courier para la entrega de Medicamentos en la residencia de cada paciente, de conformidad a los programas de Visita Domiciliaria y Médico de Cabecera cumpliendo con lo requerido por el Centro de Atención Médica para Pensionados CAMIP, ubicado en la 14 Avenida y 4ª. Calle zona 12 Colinas de Pamplona.

#### **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El personal del contratista deberá:

- Entregar los medicamentos en la residencia de cada paciente.



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*

### *Departamento de Servicios Contratados*

- Realizar tres intentos de entrega al no encontrarse el destinatario (en distintos horarios).
- Llamar al paciente, si en caso no encontrara la dirección, por destinatario incorrecto.
- Proporcionar Guías impresas con remitente (CAMIP, Dirección y Teléfono).
- Presentarse uniformado y con gafete de identificación del Contratista.

### **3. DISPOSICIONES ESPECIALES**

El Contratista deberá:

- Proporcionar servicio de cadena en frío.
- Prestar un servicio al cliente para poder rastrear los envíos, con el afán de realizar correcciones.
- Recoger las cajas con medicamentos en la 14 Avenida y 4<sup>a</sup>. Calle zona 12 Colinas de Pamplona, Centro de Atención Médica Integral para Pensionados CAMIP a las 15:00 horas de lunes a viernes, para ser entregados el día siguiente a primera hora en la residencia de cada paciente.
- Tener un seguro de transporte en caso de robo, pérdida, destrucción, daño o extravío que cubra el traslado del medicamento.
- Mandar vía correo, los datos de los medicamentos pendientes de devolver, antes de hacer una devolución.
- Hacer liquidación semanal de las pruebas de entrega, en el cual debe aparecer nombre, número de cédula, fecha y hora de la persona que recibe el envío.

### **V. ANEXOS**

1. Modelo de carta de presentación de la oferta
2. Formulario de cotización
3. Formulario de identificación del oferente
4. Proyecto de contrato



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

**ANEXO 1**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Guatemala, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

NOG: \_\_\_\_\_

Señores  
Junta de Cotización  
Proceso de Cotización DSC-C-10/2009  
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social  
Presente

Estimados integrantes de la Junta de Cotización:



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

Por este medio tengo a bien presentarles para su consideración, la oferta técnico-económica del proceso de Cotización DSC-C-10/2009, en mi carácter de: propietario o representante legal o mandatario de: \_\_\_\_\_, para que sea considerada como Oferente en el proceso de **Contratación del Servicio de Courier para la entrega de Medicamentos en la residencia de cada paciente, de conformidad a los programas de Visita Domiciliaria y Médico de Cabecera del Centro de Atención Médica Integral para Pensionados -CAMIP- del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-**.

Manifiesto a ustedes la aceptación de mi representada, a todos los requerimientos, especificaciones, aspectos legales y administrativos, contenidos en los documentos del presente proceso de cotización, que he leído y entendido en su totalidad, por lo que estoy en la disposición de ofertarles el servicio requerido, de acuerdo a los precios contenidos en el formulario de cotización adjunto.

Me comprometo a cumplir con los servicios en la calidad requerida. Entiendo que la presentación de esta oferta no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y que el Instituto está en su derecho de rechazarla de no convenir a sus intereses.

Finalmente declaro, que la suscripción del presente documento garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del propietario, representante legal o mandatario y sello)

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Propietario, representante legal o mandatario del oferente)

**ANEXO 2**

**PROCESO DE COTIZACIÓN DSC-C-10/2009**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COURIER PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS  
EN LA RESIDENCIA DE CADA PACIENTE, DE CONFORMIDAD A LOS PROGRAMAS  
DE VISITA DOMICILIARIA Y MÉDICO DE CABECERA DEL CENTRO DE ATENCIÓN  
MÉDICA INTEGRAL PARA PENSIONADOS -CAMIP- DEL INSTITUTO  
GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**

**FORMULARIO DE COTIZACIÓN**



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

Descripción del Servicio	Precio Unitario (Q)	Cantidad de Servicios (Entregas)	Precio Total (Q)
Courier para la entrega de medicamentos en la residencia de cada paciente, de conformidad a los programas de Visita Domiciliaria y Médico de Cabecera del Centro de Atención Médica Integral para Pensionados -CAMIP-		28,000	

De acuerdo con las condiciones y especificaciones generales, técnicas y disposiciones especiales establecidas en estas bases de cotización.

**Precio Total Ofertado por el servicio en Quetzales y en números:** \_\_\_\_\_  
**Precio Total Ofertado por el servicio en Quetzales y en letras:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Oferente o Empresa Individual, Razón o Denominación Social:** \_\_\_\_\_  
**Número de Identificación Tributaria, -NIT-:** \_\_\_\_\_  
**Nombre del Propietario, Representante Legal o Mandatario:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **FIRMA Y SELLO** \_\_\_\_\_ **FECHA** \_\_\_\_\_

**ANEXO 3**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (Uso Obligatorio)**

**Datos del oferente:**

<b>Persona individual</b>
<b>Nombre del Propietario:</b>
<b>Nombre de la Empresa Mercantil:</b>



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

<b>Persona Jurídica</b>
<b>Nombre del Representante Legal o Mandatario:</b>
<b>Razón Social y Nombre Comercial:</b>

<b>Dirección:</b>

<b>Teléfono(s) del oferente:</b>
<b>Teléfono(s) móvil(es):</b>
<b>Fax:</b>
<b>Correo electrónico:</b>
<b>Número de Identificación Tributaria, -NIT-:</b>

**Deseo recibir mis notificaciones o avisos por medio de publicaciones en el expediente electrónico publicado en GUAATECOMPRAS, y acepto como bien hechas y válidamente celebradas por acuerdo entre las partes, las notificaciones que por dicho medio electrónico se me haga, la cual para efectos legales de plazo comenzarán a regir al día hábil siguiente de su publicación en el sistema.**

<b>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ACEPTO</b>
_____
(Firma del propietario, representante legal o mandatario y sello) (Nombre del Propietario, representante legal o mandatario del oferente)